



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0005685/2011 por el cual se solicita la concesión de una prórroga para la presentación del Certificado Analítico original de la estudiante Srta. Paula Anahi PERALTA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 01 la Secretaría del Instituto "JOSE MARÍA PAZ" expresa los motivos por los cuales dicho Certificado fue demorado;

La Resolución N° 235 - HCS - 2006 que otorga a la Unidad Académica la facultad de resolver esta excepción a la obligatoriedad de la presentación de dicho certificado en tiempo y forma;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA CIENCIAS NATURALES a fs 04;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Hacer lugar al pedido de excepción para la presentación de su Certificado Analítico original elevado por la estudiante Srta. Paula Anahi PERALTA (D.N.I: 34.909.538).

Art. 2º.- Disponer como fecha límite para la presentación del Certificado Analítico legalizado, aquella que la Universidad Nacional de Córdoba disponga para los estudiantes que realicen su ingreso en el período lectivo 2011.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a fin de notificar a la estudiante, a Oficialía, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARÍO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIO  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 381 - H.C.D. - 2011.-

